



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 022

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, el día Lunes 18 de Julio del año 2016, en la Sala de Sesiones "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XV Ayuntamiento de La Paz, presididos por el C. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal de La Paz, para llevar a cabo la **Décima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 38 párrafo tercero, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34,35, 36 fracción II, 38, 44, 46 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la Sesión, el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz, solicitó al Ciudadano Prof. Isidro Martin Ibarra Morales, Secretario General, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; Lic. Jorge Arturo Barrón Pinto, Primer Regidor; Lic. Rocxana Vianey Reyes Simón, Segunda Regidora; Lic. Pablo Ojeda Meza, Tercer Regidor; Profa. Ana Lorena Castro Iglesias, Cuarta Regidora; Prof. Julio Cervando Higuera Márquez, Quinto Regidor; Lic. Arlen Ivet Palacio Villanueva, Sexta Regidora; C. Maximino Iglesias Caro, Séptimo Regidor; C. Gloria Judith Unzón Ojeda, Octava Regidora; Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora; C.P. Cesar Eduardo Juárez Castillo, Décimo Primer Regidor; C. José Oscar Martínez Burgos, Décimo Segundo Regidor; y C. Perla Guadalupe Flores Leyva, Décima Tercera Regidora.

Confirmado el **Quórum Legal** con la asistencia de 14 integrantes del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal declaró "SE ABRE LA SESIÓN" siendo las 08:13 horas de la fecha señalada con antelación, por lo que a continuación solicitó al C. Secretario

\$

on, por lo que a continua

1

The first of





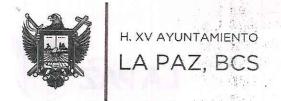
General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente Sesión, así como someterlo a consideración del H. Cabildo.

El C. Secretario General dio lectura al Orden del Día, siendo el siguiente:

- 1. Lista de asistencia, declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presenta el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la Resolución Administrativa No. 001/2016 que declara procedente el Recurso de Revocación promovido por el C. Miguel Galindo Manríquez, por su propio derecho, contra la Sanción Administrativa ejecutada por agente de policía de tránsito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la boleta de infracción con número de folio 94998, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil doce.
- 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, mediante el cual se solicita: PRIMERO.- cambiar la condición jurídica del bien inmueble propiedad Municipal, del Dominio Público al Dominio Privado, identificado como lote de terreno número 0184. marcado como fracción "A", de la manzana número: 1-01-013, con Clave Catastral número: 1-01-013-0184, ubicado con frente a calle gris, esquina con calle beige, dentro del predio denominado San Antonio el Zacatal, del plano oficial de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, con la finalidad de darlo en comodato, cuyo objeto es destinar el inmueble única y exclusivamente para la edificación de alberca semiolímpica, vestidores, oficinas, cuarto de máquinas, bodega, cisterna de 35 mil litros, una cancha de futbol infantil con pasto artificial, cerco perimetral, gradas, alumbrado y estacionamiento, mismo que será a cargo de "El Comodatario"; SEGUNDO.autorización para que los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban un Contrato de Comodato con la fundación LANCTOT, Asociación Civil, legalmente representada por su apoderado legal la C. María del Socorro Gabriela Galicia Moran, respecto del bien inmueble propiedad Municipal, identificado como lote de terreno número 0184, marcado como fracción "A", de la manzana número: 1-01-013, con Clave Catastral número: 1-01-013-0184, ubicado con frente a calle gris, esquina con calle beige, dentro del predio denominado San Antonio El Zacatal, del plano oficial de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.

\$ 7

2





Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad; de Saneamiento, Agua Potable y Alcantarillado; y de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, mediante el cual se propone cambiar la condición jurídica del bien inmueble propiedad Municipal, del Dominio Público al Dominio Privado, con la finalidad de autorizar a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, para que en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Contrato de Comodato con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, representado en este acto por su Director General, el Arq. Héctor García González, respecto de bien inmueble propiedad Municipal descrito con Clave Catastral número 101-351-0939, ubicado en calle biznaga entre calle 18 y calle 17, con una superficie total de 3,132.23 metros cuadrados en la Subdelegación El Centenario, para la realización del proyecto, "Diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de planta potabilizadora con remoción de arsénico con capacidad de 40 lps, en El Centenario"

5. Clausura.

De conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, se sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del Orden del Día, en forma económica.

Se le informó al H. Cabildo la integración del C. Ramón Alejandro Tirado Martínez, Noveno Regidor, a esta Sesión.

Retomando la Sesión; el resultado de la votación el siguiente: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, en consecuencia, el C. Secretario General declaro formalmente aprobado por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del Punto Número Dos del Orden del Día aprobado, relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presenta el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la Resolución Administrativa No. 001/2016 que declara procedente el Recurso de Revocación promovido por el C. Miguel Galindo Manríquez, por su propio derecho, contra la Sanción Administrativa ejecutada por agente de policía de tránsito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la

B

A A

3++

the fine

De la





boleta de infracción con número de folio 94998, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil doce.

El C. Presidente Municipal solicitó la omisión de la lectura del punto de acuerdo en cuestión; lo anterior, toda vez que con anticipación a la fecha de la presente Sesión, se les hizo llegar a través de la secretaría general, el documento mencionado, para su revisión correspondiente, por lo que si no hubiese inconveniente se procedería con la votación correspondiente, así pues, no habiendo observaciones, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I y 95 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, se sometió a consideración del H. Cabildo, en forma económica, la petición mencionada, siendo el resultado de la votación la siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por Unanimidad de votos, la omisión de lectura del punto de acuerdo en comento.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General, conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizaran sus manifestaciones respectivas.

Al no haber intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación nominal, el resultado fue: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por unanimidad de votos, la Resolución Administrativa No. 001/2016 que declara procedente el Recurso de Revocación promovido por el C. Miguel Galindo Manríquez, por su propio derecho, contra la Sanción Administrativa ejecutada por agente de policía de tránsito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la boleta de infracción con número de folio 94998, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil doce; de conformidad a lo vertido en el punto de acuerdo presentado el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el Punto Número Tres del orden del día aprobado, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

e

d

1

ida, Pati





Pública; y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, mediante el cual se solicita: PRIMERO.- cambiar la condición jurídica del bien inmueble propiedad Municipal, del Dominio Público al Dominio Privado, identificado como lote de terreno número 0184, marcado como fracción "A", de la manzana número: 1-01-013, con Clave Catastral número: 1-01-013-0184, ubicado con frente a calle gris, esquina con calle beige, dentro del predio denominado San Antonio el Zacatal, del plano oficial de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, con la finalidad de darlo en comodato, cuyo objeto es destinar el inmueble única y exclusivamente para la edificación de alberca semiolímpica, vestidores, oficinas, cuarto de máquinas, bodega, cisterna de 35 mil litros, una cancha de futbol infantil con pasto artificial, cerco perimetral, gradas, alumbrado y estacionamiento, mismo que será a cargo de "El Comodatario"; SEGUNDO.- autorización para que los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban un Contrato de Comodato con la fundación LANCTOT, Asociación Civil, legalmente representada por su apoderado legal la C. María del Socorro Gabriela Galicia Moran, respecto del bien inmueble propiedad Municipal, identificado como lote de terreno número 0184, marcado como fracción "A", de la manzana número: 1-01-013, con Clave Catastral número: 1-01-013-0184, ubicado con frente a calle gris, esquina con calle beige, dentro del predio denominado San Antonio El Zacatal, del plano oficial de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Se le concedió el uso de la voz a la Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para dar lectura al Punto de Acuerdo de referencia. Buenos días compañeros Regidores y Regidoras, con su permiso Señor Presidente, Señor Secretario; con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, solicitó respetuosamente al H. Cabildo dispensa para dar lectura sólo a una parte del documento, lo anterior en virtud de que con anticipación a la presente Sesión se les hizo llegar a través de la Secretaria General, el Instrumento mencionado, así pues, no habiendo inconveniente, procedió a la lectura del Punto de Acuerdo referido.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizaran sus manifestaciones respectivas, expresando que en lo histórico existieron reuniones de trabajo y reuniones previas con todo el Cabildo sobre este punto de acuerdo.

Se le concedió el uso de la voz a la Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora, buenos días a todos, a los medios de comunicación; como bien acaban de dar lectura a un evento

\$

municación; como bien acaban de dar lectur

517

The state of the s





importante, que de mi parte lo conocí el pasado jueves catorce de julio, sin tener más antecedentes, yo pregunto, porque me di a la tarea de ir el fin de semana para conocer el inmueble, ya que tuve la oportunidad de comunicarme con los números que nos mencionan aquí pero no hubo respuesta donde esta una persona de nombre Gabriela Galicia Moran, es la Presidenta del Consejo Directivo para agotar más los detalles en cuanto este tema, pero al ir al inmueble veo que ya hay una construcción en proceso, ¿ es ahí donde se va a llevar a cabo este evento? o ¿ya están las licencias?, ¿ya tienen la anuencia de los vecinos?, porque ya hay una construcción en la zona, entonces no quisiera suponer que nuevamente el Cabildo pase a segundo plano de que ya las cosas están avanzadas y porque no tienen la autorización de comodato o de algún documento, nuevamente el Cabildo tenemos que sacar adelante este tipo de situaciones y ese es mi duda y mi pregunta, adelante con el proyecto, claro que es en beneficio de la ciudadanía, de las colonias y de todos los habitantes de ese espacio, pero sí me gustaría esa aclaración, si esa construcción que ya está en el inmueble del cual traigo las evidencias es este evento que estamos plasmando, porque ya hay cimientos, ya está un trabajo en proceso y esa es mi duda, es cuánto.

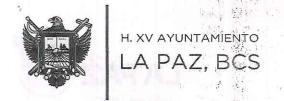
Referente a este punto la Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal, expresó lo siguiente: compañera Rosalva, la verdad desconozco si sea el mismo predio que usted fue a visitar, yo nada más aclararle que tanto el cuadernillo de lo que es la fundación como lo que es el proyecto nosotros en las Comisiones lo habíamos visto con anticipación y por parte de ningún miembro de la Comisión de Hacienda tiene la fundación ninguna autorización si hay algo construido, la verdad que si tienen alguna autorización no fue por parte de nosotros, no le sabría decir si se tratara de lo mismo.

De igual manera, referente a este punto, el C.P. Cesar Eduardo Juárez Castillo, Décimo Primer Règidor expresó lo las fotos que tiene la compañera si es una obra de una construcción de una alberca la que estaban haciendo, me comenta compañera que preguntó a los vecinos y ellos desconocen el tema, entonces no sé si se tenga que checar con la gente de licencias de construcción o los que dieron el uso de suelo si está bien regularizado y actualizado, porque ahora sí que estamos aprobando algo que ya están haciendo, es cuánto.

Continuando con el mismo punto el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal expresó lo siguiente: nada más un comentario, esta solicitud se ha planteado en diferentes temas, casi desde el inicio de nuestra administración y es un tema de beneficio para la comunidad, incluso nos decían que nosotros lo teníamos aquí y que no lo resolvíamos, eso no quiere decir que no tenga todo en regla, action boe ha sido en beneficio para la comunidad propia y aledaña, si hubo algún inicio hay que estar pendientes pues no tenía por qué haber empezado si no había pasado por Cabildo, si está hacer el llamado porque es un tema de beneficio social, me preocupara que fuera un tema privado, no quiere decir que no me queda la preocupación de que no podemos empezar algo si no está bien reglamentado, tomamos con mucha responsabilidad sus comentarios, Regidora y Regidor y que inmediatamente se aboquen a eso y si pasó hacer el señalamiento de que hay que llevar un proceso, y sumarnos todos a la idea de que es un impacto social enorme el que bien con esta obra.

d

6





Agotada las intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación nominal, el resultado fue: 14 a favor: 0 en contra: v 1 abstenciones, siendo la Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora la que se abstiene al voto; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por Mayoría Calificada de votos, la desafectación del predio identificado como lote de terreno número 0184, marcado como fracción "A", de la manzana número: 1-01-013, con Clave Catastral número: 1-01-013-0184, ubicado con frente a calle gris, esquina con calle beige, dentro del predio denominado San Antonio el Zacatal, del plano oficial de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a efecto de dar en comodato, dicho inmueble y la autorización al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Contrato de Comodato con la fundación LANCTOT, Asociación Civil, legalmente representada por su apoderado legal la C. María del Socorro Gabriela Galicia Moran, respecto del bien inmueble propiedad Municipal. plenamente descrito en la Escritura Pública número 54,818, libro 1,839 de fecha 29 de diciembre del año dos mil quince, pasada ante la Fe del Lic. Jorge Leoncio Alvarez Gámez, Notario Público número once, con ejercicio en el estado de Baja California Sur, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el registro número 930, Volumen 480, de la sección primera, de fecha 18 de febrero de 2016; lo anterior, de conformidad a lo vertido en el punto de acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el Punto Número Cuatro del orden del día aprobado, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad; de Saneamiento, Agua Potable y Alcantarillado; y de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, mediante el cual se propone cambiar la condición jurídica del bien inmueble propiedad Municipal, del Dominio Público al Dominio Privado, con la finalidad de autorizar a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, para que en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Contrato de

entacion del H.

7

9)

The state of the s





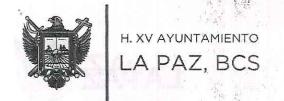
Comodato con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, representado en este acto por su Director General, el Arq. Héctor García González, respecto de bien inmueble propiedad Municipal descrito con Clave Catastral número 101-351-0939, ubicado en calle biznaga entre calle 18 y calle 17, con una superficie total de 3,132.23 metros cuadrados en la Subdelegación El Centenario, para la realización del proyecto, "Diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de planta potabilizadora con remoción de arsénico con capacidad de 40 lps, en El Centenario"

Se le concedió el uso de la voz al Lic. Pablo Ojeda Meza, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, para dar lectura al Punto de Acuerdo de referencia; con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, solicitó respetuosamente al H. Cabildo dispensa para dar lectura sólo a una parte del documento, lo anterior en virtud de que con anticipación a la presente Sesión se les hizo llegar a través de la Secretaria General, el Instrumento mencionado, así pues, no habiendo inconveniente, procedió a la lectura del Punto de Acuerdo referido.

Solicitó el uso de la voz el C. Maximino Iglesias Caro expresando lo siguiente: compañeros buenos días, agradecer a los compañeros regidores, Señor Presidente, a los medios y a todos los que nos acompañan, especialmente a los compañeros de agua potable en representación del Director, Juan Luis Rojas, Presidente como es conocido, usted es el Presidente del Órgano de la Junta de Gobierno, el Secretario es el Comisario, el haber rescatado esos recursos federales del Presidente de la Republica fue de lo único que logramos por la cuestión de la enfermedad del Arsénico la contaminación de las aguas, es la continuación de ese trabajo en las reuniones previas que se hicieron y logramos en coordinación con el Director de SAPA este terreno, La primera exposición era abajo en la orilla de la carretera, una situación que nos complicaba la situación del agua por eso se tardó el trámite y por eso se consiguió el terreno más arriba para que pueda funcionar e interconectar otros pozos, esa es la situación del caso y yo creo que a nombre de los habitantes de El Centenario y Chametla ellos lo van a reconocer por la urgencia de la plata potabilizadora, yo quiero agradecer a nombre de todos los habitantes de esa zona el haber aprobado compañeros en Comisiones Unidas este punto de acuerdo, gracias y felicidades a todos.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizaran sus manifestaciones respectivas.

Se le concedió el uso de la voz a la Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora: con relación a este punto celebro cuando menos vamos a dar una atención debida a esas comunidades, pero yo me iría mucho más allá, derivado de los trabajos que está haciendo SAPA y donde adolecen muchas áreas que también tenemos que tener cuidado y poner atención en ese ámbito, hacer una recomendación, un llamado o una solicitud a la junta directiva de SAPA, para que





tengan una reconsideración en cuanto al cobro del agua en las comunidades de Chametla y El Centenario, porque si bien es cierto que ahorita oficialmente a través de la Dirección Estatal para la Protección contra Riesgos sanitarios ya se está dictaminando que existe esta incidencia de arsénico, la inconformidad de algunos habitantes que he tenido la suerte de coincidir es que SAPA se ha abocado a poner los medidores de agua y si estamos dando este líquido que no es potable, vo creo que debemos de reconsiderar en cuanto a poder resarcir en algo, de reconsiderar la situación respecto al cobro del mismo líquido que no es potable, ya oficialmente se está dando el dictamen, si me gustaría que se reconsiderara en este Cabildo tener una forma de darles una cuota mínima cuanto menos a esas dos comunidades, en cuanto no se restablezca bien el suministro de agua potable, siempre y cuando respetando a aquellas personas que ya tienen ese beneficio por ser adultos mayores, por tener un descuento por la situación económica en la que se encuentran, pero si el resto de la población ocupa que nosotros le demos algo a cambio de que no le dimos un buen servicio en su momento y ahorita estamos cobrando unas tarifas excesivas por esos medidores que repito entregan aire. arsénico y no es potable, yo creo que ahí sí habría una recomendación y lo pongo en la mesa para que se traslade a la Junta Directiva y se analice y si es viable que se aplique lo antes posible, es cuánto.

De igual manera, referente a este punto, el C.P. Cesar Eduardo Juárez Castillo, Décimo Primer Regidor expresó lo siguiente: compañero los felicito a los que integran las tres Comisiones, la verdad que va a ser un punto importante para el beneficio de la comunidad de las Subdelegaciones de Chametla y El Centenario, pero si quiero ser muy claro, por medio de su conducto Presidente, que se interese más en el tema el Director de SAPA no se encuentra presente y no lo veo en las reuniones previas, otros puntos de acuerdo que hemos sacado, los Directores de otras áreas aquí están, el nunca viene como que no le interesa, quizá tenga otra cosa más importante que hacer, no sé, pero si le hago el llamado por su conducto para que nos tome más en cuenta, que conteste los teléfonos, los mensajes, es cuánto.

THE COURSE AND COME IN THE PARTY OF THE PART

Continuando con el mismo punto el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal expresó lo siguiente: con mucho respeto a los comentarios de la Regidora Tamayo y del Regidor Cesar, los funcionarios asisten a petición de nosotros, el tema específico que nos ocupa es un cambio de terreno y el dictamen que va a salir emanado de ustedes nada más es cambio de terreno por supuesto que nos llevamos la preocupación de la Regidora; me gustaría que la Comisión se adentrara con el Regidor Maximino e hicieran un análisis de cómo están las tarifas, de cómo se encuentra la situación allá El Centenario y chametla independientemente tiene un costo adicional por distancia y por algún otro motivo, pero que hicieran una revisión y si dentro de ese seno valdría hacer un punto específico porque este punto en el que estamos es solamente un cambio de terreno.

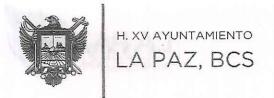
Agotadas las intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

911

9

9

The state of the s



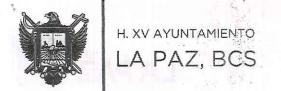


Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación nominal, el resultado fue: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por unanimidad de votos, la desafectación del predio identificado como lote número 940, manzana 1-01-351, con Clave Catastral número 1-01-351-0939, ubicado en calle biznaga entre calle 18 y calle 17, con una superficie total de 3,132.23 metros cuadrados, en la Subdelegación El Centenario. propiedad Municipal, a efecto de dar en Comodato dicho inmueble; y la autorización al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, en representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, para suscribir el instrumento jurídico relacionado con el presente acuerdo, con Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur, representada en este acto por su Director General, el Arq. Héctor García González, respecto de bien inmueble propiedad Municipal identificado como lote número 940, manzana 1-01-351, con Clave Catastral número 1-01-351-0939, ubicado en calle biznaga entre calle 18 y calle 17, con una superficie total de 3,132.23 metros cuadrados, en la Subdelegación El Centenario, propiedad Municipal; lo anterior de conformidad a lo vertido en el punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad; de Saneamiento, Agua Potable y Alcantarillado; y de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Para terminar los trabajos de esta Sesión, se procedió con el último Punto del orden del día aprobado, Clausura; otorgando el uso de la voz al Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal, para hacer la declaratoria de Clausura correspondiente, quien expresó lo siguiente: solamente agradecerle y felicitar a los Regidores, Regidoras, Síndica Municipal, Secretario General, por el esfuerzo de supervisión, a los Directores Generales el pasado viernes quince de julio se pagó puntualmente lo que no pasaba en muchos años la quincena, la prima vacacional y sus útiles escolares y además los temas de FORTAMUN que alrededor de veintisiete millones se derogaron el pasado viernes y segundo sé que su personal va sale de vacaciones, me han pasado también las listas de ustedes, los que saldrán en el primero y segundo periodo, solamente mantenernos pendientes por cualquier situación que se presente, aquí vamos a estar laborando, así como también agradecer por presentar estos Puntos de Acuerdos, que finalmente son en beneficio de la sociedad del Municipio de La Paz y de La Paz que todos queremos; "SE LEVANTA LA SESIÓN" siendo las 09:10 horas del día lunes 18 de Julio del año 2016. dándose por clausurado los trabajos de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

10





ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROSA EVELIA SOLORIO RAMÍREZ SÍNDICA MUNICIPAL LIC. JORGE ARTURO BARRÓN PINTO

LIC. ROCXANA VIAND, REVES SIMÓN

LIC. PABLO JEDA MEZA

PROFA. ANA LORENA CASTRO IGLESIAS

PROP JULIO CERVANDO HIGUERA MÁRQUEZ V REGIDOR

LIC. ARLEN IVE PALACIO VILLANUEVA VI REGIDORA C. MAXIMINO ICLESIAS CARO

"Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz, celebrada el día Lunes 18 de Julio del año 2016, en la Sala de Sesiones de Cabildo "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. XV Ayuntamiento de La Paz".





C. GLOBIA JUDITH UNZÓN OJEDA VIII REGIDORA C. RAMÓN ALEJANDRO TIRADO MARTÍNEZ IX REGIDOR

LIC. ROSALVA TAMAYO AGUILAR X REGIDORA

C.P. CES R 100 JUÁREZ CASTILLO REGIDOR

C. JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ BURGOS XII REGIDOR C. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA

LIC. ISIDRO MARTÍN IBARRA MORALES

D

"Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz, celebrada el día Lunes 18 de Julio del año 2016, en la Sala de Sesiones de Cabildo "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. XV Ayuntamiento de La Paz".